



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Viernes 24 de Mayo de 2019

NÚM. 57

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN A PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019

ACTA NÚMERO TRECE

En la población de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, siendo las diez horas del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, previa convocatoria con carácter de ordinaria, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, recinto oficial del Ayuntamiento, ubicada en el Portal Hidalgo número treinta y cinco, colonia Centro, de esta población y municipio, los ciudadanos Rodrigo Villa Pérez, Norma Edith Ayala Valdez, Bertín Gómez Saucedo, Irely Miranda Pérez, Emiliano Huitrón, Prudenciana Santoyo Villa, Saúl Sánchez Elisea, Juan Carlos Méndez Saucedo e Iván Joaquín Ayala Mendoza, en su carácter de Presidente, Síndico, Regidores y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente; para celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción I y 15 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- Asuntos Generales

PUNTO SEXTO.- Asuntos Generales. La Doctora Norma Edith Ayala Valdez, Síndico Municipal, propone al Pleno la modificación al Tabulador de Sueldo y Plantilla de Personal, en lo que respecta a la dieta de los miembros de este Cabildo, consistente en aumentar en \$2,000.00 DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, de manera quincenal y agregado a la percepción neta obtenida por cada integrante; suficientemente discutido y pasado a votación, se emite el siguiente:

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

ACUERDO 14/2019

El H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, aprueba por unanimidad la modificación del Tabulador de Sueldos y de la Plantilla de Personal, mediante la cual se incrementa en la dieta percibida por los miembros de este Cabildo, en los términos contenidos en el documento adjunto a esta Acta.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo el presente acuerdo y su anexo para los efectos procedentes.- Cúmplase.

El ciudadano Regidor Saúl Sánchez Elisea, solicitó al ciudadano Presidente Municipal la lista de apoyos otorgados por él así como el Tabulador de Sueldos y la última nómina firmada por todo el personal del Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto por abordar, el Presidente Municipal declaró formalmente concluida esta Sesión Ordinaria siendo las trece horas del día de su fecha; levantándose la presente para debida constancia y validez legal, debidamente ratificada y firmada por quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo en señal de su total conformidad con la redacción de la misma.

C. Rodrigo Villa Pérez, Dra. Norma Edith Ayala Valdez, C. Bertín Gómez Saucedo, M.V.Z. Irelly Miranda Pérez, C. Emiliano Huitrón, C. Prudenciana Santoyo Villa, C. Saúl Sánchez Elisea, C. Selene Cortés Gómez, C. Juan Carlos Méndez Saucedo. Doy fe: Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACÁN
ADMINISTRACION 2018-2021

UR: PRESIDENCIA (MODIFICACION)

No. MUNICIPIO: 049		NOMBRE: MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN						
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO								
NOMBRE	PUESTO FUNCIONAL	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R.F.C.	SUELDO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	I.S.R.
RODRIGO VILLA PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	01/09/2018	VIPR7109262K5	40,326.14	59,693.40	10,081.54	7,807.28
TOTALES:					40,326.14	59,693.40	10,081.54	7,807.28

MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACÁN
ADMINISTRACION 2018-2021

UR: SINDICATURA (MODIFICACION)

No. MUNICIPIO: 049		NOMBRE: MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN						
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO								
NOMBRE	PUESTO FUNCIONAL	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R.F.C.	SUELDO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	I.S.R.
NORMA EDITH AYALA VALDEZ	SINDICO	C	01/09/2018	AAVN880517L9A	36,309.02	53,711.55	9,077.26	6,723.24
TOTALES:					36,309.02	53,711.55	9,077.26	6,723.24

MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACÁN
ADMINISTRACION 2018-2021

UR: REGIDORES (MODIFICACION)

No. MUNICIPIO: 049		NOMBRE: MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN						
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO								
NOMBRE	PUESTO FUNCIONAL	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R.F.C.	SUELDO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	I.S.R.
EMILIANO HUITRON X	REGIDOR	C	01/09/2018	HUEM640321FDA	26,238.24	38,839.50	11,807.22	4,354.58
SELENE CORTES GOMEZ	REGIDOR	C	01/09/2018	COGS950124DE2	26,238.24	38,839.50	11,807.22	4,354.58
BERTIN GOMEZ SAUCEDO	REGIDOR	C	01/09/2018	GOSB810522QF1	26,238.24	38,839.50	11,807.22	4,354.58
IRELY MIRANDA PEREZ	REGIDOR	C	01/09/2018	MIP19201315N9	26,238.24	38,839.50	11,807.22	4,354.58
PRUDENCIANA SANTOYO VILLA	REGIDOR	C	01/09/2018	SAVP560721DXA	26,238.24	38,839.50	11,807.22	4,354.58
SAUL SANCHEZ ELISEA	REGIDOR	C	01/09/2018	SAES870504HS8	26,238.24	38,839.50	11,807.22	4,354.58
JUAN CARLOS MENDEZ SAUCEDO	REGIDOR	C	01/09/2018	MESJ841114FA0	26,238.24	38,839.50	11,807.22	4,354.58
RODRIGO RUIZ VILLASEÑOR	ASESOR	C	01/09/2018	RUVR8704205KA	23,005.74	34,032.15	10,352.60	3,620.58
TOTALES:					206,673.42	305,908.65	93,003.14	34,102.64

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"